



Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa..
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-654/2022.

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL TÉCNICO, JEFE DE LA DIVISIÓN OPERATIVA DE INTERVENCIÓN/SUBDIRECTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-654/2022, relativo a la convocatoria para la provisión en promoción interna de 1 plaza de Oficial Técnico, Jefe de la División Operativa de Intervención/Subdirector del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2021, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 13 de septiembre de 2022, la funcionaria que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9284, de fecha 7 de noviembre de 2022, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 17 de noviembre de 2022 siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020, “finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

SEGUNDO – Convocar al aspirante admitido a la realización del **primer ejercicio:** que constará, como se indica en las bases de la convocatoria:

“1.- *Primer ejercicio: Presentación y defensa de Memoria.*”

La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 15 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Parque Central de Bomberos del Ayuntamiento de Valladolid, sito en la c/ Mieses nº 1, 47009 de Valladolid**



Ayuntamiento de Valladolid



Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que los identifique fehacientemente.

ANEXO

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***2094**	FERNÁNDEZ LORENZO	JOSÉ LUIS

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

- NINGUNA.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.